

---

# CUENTA PÚBLICA

## SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

---

Mayo, 2021

**SCJ** | SUPERINTENDENCIA  
DE CASINOS DE JUEGO

- Dar cuenta del año 2020, supone necesariamente entender que todo el país y por cierto nuestra Superintendencia y la industria que regula, se vio enfrentada a sortear los desafíos inéditos de una pandemia que impactó a nuestro país en un mundo altamente globalizado y conectado.
- El 18 de marzo del 2020, marcó un hito relevante pues obligó al cierre de todos los casinos del país por un período que se extendió por 8 meses. Luego han podido reabrir de manera gradual y parcial, a partir de noviembre del año pasado, con estrictas medidas sanitarias y restricciones de aforo.
- En medio de este complejo escenario, el 24 de mayo pasado, se reinició el proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación de casinos de juego, para los 12 cupos que quedarán disponibles entre el 29 de julio de 2023 y el 14 de mayo de 2024. Así la nueva fecha de la audiencia de presentación de las ofertas técnicas y económicas será el 18 de octubre de 2021. Este proceso, validado a la fecha por las resoluciones de los Tribunales de Justicia que han rechazado las reclamaciones de distintos actores de la industria, nos plantea un desafío de la mayor envergadura y para el cual llevamos más de dos años trabajando.

- En el plano interno, la emergencia sanitaria puso a prueba el proceso de transformación digital en la que se encuentra inserta nuestra institución, desarrollando un sistema que combina turnos de trabajo presencial y remoto, que nos han permitido la continuidad operacional.
- La incertidumbre, nos llevó a entender que la flexibilidad, adaptación y creatividad, debían ser atributos a desarrollar, cargando de sentido más que nunca nuestra declaración de ser una institución “que lo aprende todo”. El camino ha sido largo y desafiante. Para recorrerlo hemos contado con nuestro Sistema de Gestión de Calidad, el Plan Estratégico a 2023 y sus prioridades más el Sistema de la Igualdad de Género y Conciliación de vida laboral, familiar y personal. Asimismo, contamos con los desafíos trazados para alcanzar la Transformación Digital de nuestro Servicio a través de un Sistema de Inteligencia de la Información; una actualización y la modernización de nuestros procesos de fiscalización.
- Reconocer las oportunidades que hoy se nos presentan y hacernos cargo de ellas tendrá repercusiones directas en la forma en que creamos valor público. Es por esto que como Superintendencia estamos invitados a abrirnos al cambio, a repensar nuestra labor y a seguir poniendo, más que nunca, lo mejor de nosotros al servicio de Chile.



---

**PRESENTACIÓN SUPERINTENDENCIA  
DE CASINOS DE JUEGO**

---

Creada en el año 2005 a través de la Ley N° 19.995, la SCJ es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Hacienda y tiene el mandato legal de supervigilancia y fiscalización para la instalación, administración y explotación de los casinos de juego del país.



Su misión es promover el desarrollo sostenible de la industria mediante el juego responsable, legal y transparente, adaptándolo a las nuevas tecnologías y contribuyendo al desarrollo regional a través del aporte a la oferta turística de los territorios.



RELACIONAMIENTO  
CON LA  
COMUNIDAD Y  
PARTES  
INTERESADAS

CUMPLIMIENTO DE  
LA NORMATIVA Y  
OPERACIÓN  
RESGUARDANDO LA  
FE PÚBLICA

PROMOCIÓN DEL  
JUEGO  
RESPONSABLE Y  
SUSTENTABILIDAD  
DE LA INDUSTRIA

GESTIÓN INTERNA Y PERSONAS: CALIDAD + APRENDIZAJE + INNOVACIÓN





Aumentar el valor público, poniendo en valor la oferta territorial, preservando la fe pública



Velar por el cumplimiento de la normativa y la operación de los casinos de juego, en base a un acuerdo ético



Mitigar de manera proactiva los eventuales efectos negativos de la industria, en los usuarios, su entorno y la comunidad



### 7 Casinos Municipales

1. Arica (Latin Gaming)
2. Iquique (Sun Dreams)
3. Coquimbo (Enjoy)
4. Viña del Mar (Enjoy)
5. Pucón (Enjoy)
6. Puerto Varas (Sun Dreams)
7. Natales (Inversiones del Sur)

En 2018 se autorizaron nuevos casinos de juego en las comunas de Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas, que corresponden a 5 de los 7 casinos municipales existentes en el país, los que están en un proceso de transición para comenzar a regirse íntegramente por la Ley N° 19.995.





## 19

Casinos  
Ley N° 19.995

1. Casino Luckia, Arica
2. Marina del Sol, Calama
3. Enjoy, Antofagasta
4. Antay Casino & Hotel, Copiapó
5. Ovalle Casino Resort, Ovalle
6. Enjoy Santiago, Rinconada
7. Sun Monticello, Mostazal
8. Casino de Juegos del Pacífico, San Antonio
9. Casino de Colchagua, Santa Cruz
10. Gran Casino, Talca
11. Marina del Sol, Chillán
12. Marina del Sol, Talcahuano
13. Casino Gran, Los Ángeles
14. Dreams, Temuco
15. Dreams, Valdivia
16. Marina del Sol, Osorno
17. Enjoy Chiloé, Castro
18. Dreams, Coyhaique
19. Dreams, Punta Arenas





---

# LOS CASINOS DE JUEGO EN CIFRAS

---

- Los resultados operacionales de la industria, considerando los ingresos brutos del juego, impuestos y visitas, tuvieron una baja significativa en comparación con 2019, disminuyendo todos estos indicadores en más de un 76%, lo que se explica por el cierre de los casinos a partir del 18 de marzo de 2020, en consideración a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud.
- Después de ocho meses sin funcionar, a partir del 19 de noviembre de 2020, los casinos ubicados en las comunas que se encuentran desde el Paso 3 en adelante pudieron reabrir a público, tras la aprobación del “Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en casinos y establecimientos de juego y entretenimiento”, medida que se mantiene vigente a la fecha.
- Del total de 26 casinos que existen en el país, 16 reiniciaron sus operaciones a partir de noviembre y de éstos, solo 6 funcionaron hasta fines de diciembre.

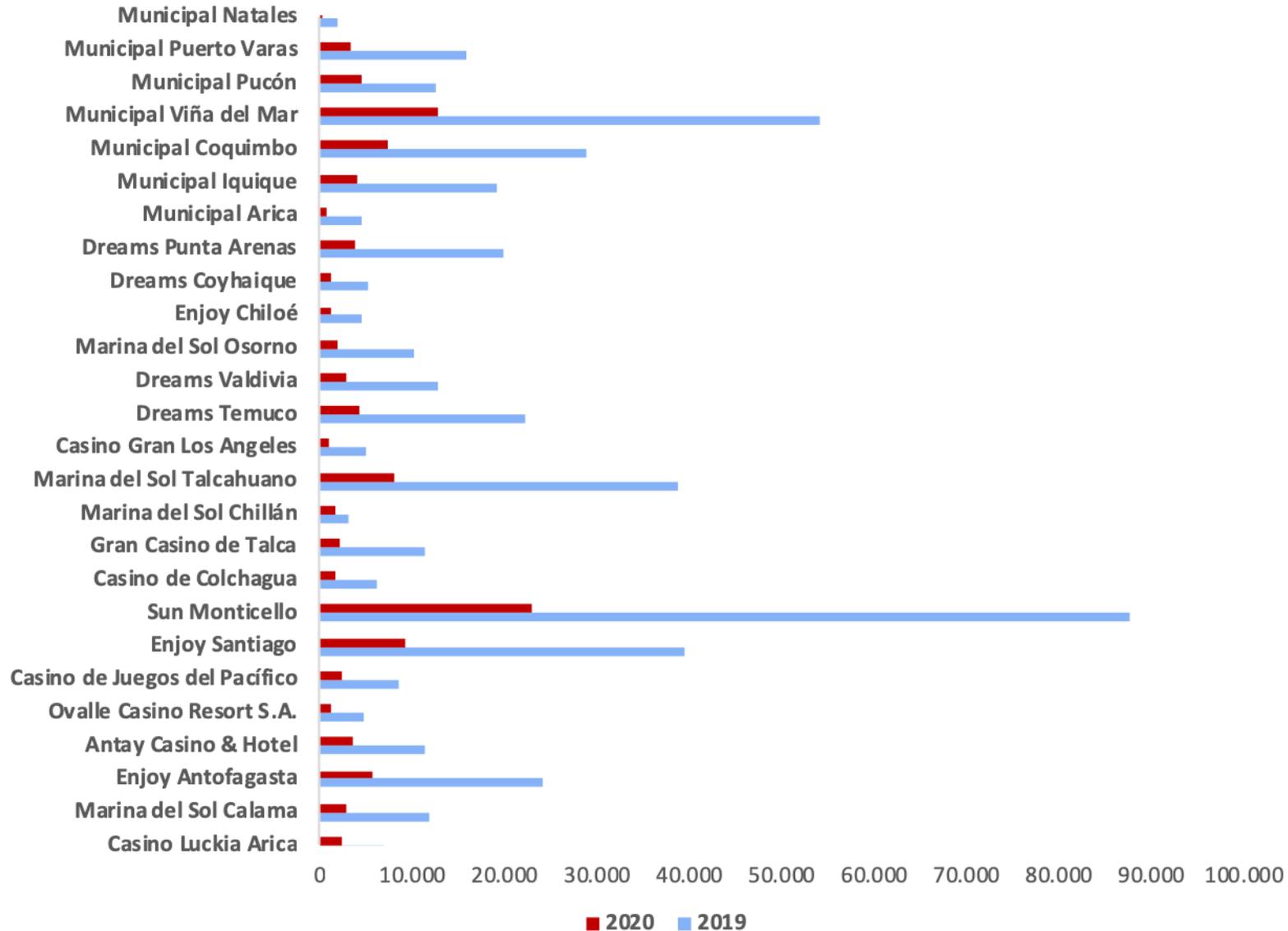
**73 %**

Menos de días de  
funcionamiento  
tuvieron los casinos  
con relación a 2019

# FUNCIONAMIENTO DE LOS CASINOS EN NOV-DIC 2020

N°	Casino	Fechas de operación	Días de Funcionamiento
1	Arica Municipal	Desde 10 diciembre a 31 diciembre	22
2	Arica Luckia	Desde 26 noviembre a 31 diciembre	36
3	Iquique	Desde 21 diciembre a 31 diciembre	11
4	Antofagasta	Desde 28 noviembre a 31 diciembre	34
5	Calama	Desde 24 noviembre a 31 diciembre	38
6	Copiapó	Desde 19 noviembre a 31 diciembre	43
7	Coquimbo	Desde 19 noviembre a 31 diciembre	43
8	Ovalle	Desde 19 noviembre al 12 diciembre	43
9	Monticello	Desde 19 noviembre a 31 diciembre	43
10	San Antonio	Desde 27 noviembre a 31 diciembre	35
11	Viña del Mar	Desde 20 noviembre al 22 diciembre	33
12	Rinconada	Desde 19 noviembre a 31 diciembre	43
13	Colchagua	Desde 19 noviembre a 31 diciembre	43
14	Talca	-	0
15	Chillán	-	0
16	Talcahuano	-	0
17	Los Ángeles	-	0
18	Temuco	-	0
19	Valdivia	-	0
20	Pucón	Desde 4 diciembre a 31 diciembre	28
21	Osorno	-	0
22	Chiloé	Desde 26 diciembre a 31 diciembre	6
23	Puerto Varas	-	0
24	Natales	-	0
25	Coyhaique	Desde 01 diciembre a 31 diciembre	31
26	Punta Arenas	-	0
	<b>Total</b>		<b>532 días</b>

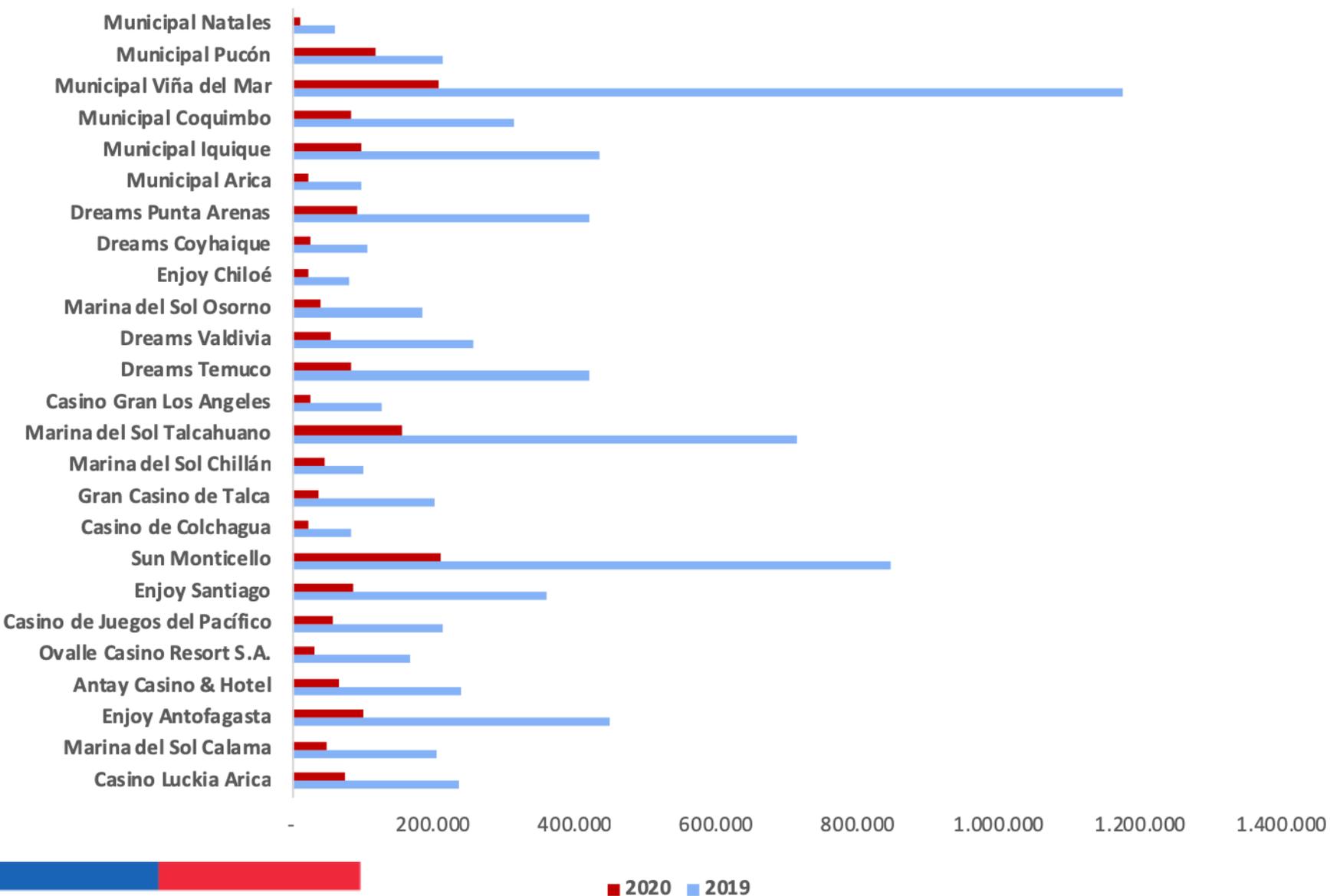
# INGRESOS BRUTOS TOTAL INDUSTRIA 2019 – 2020 (MM\$2019)



**2019: \$ 470.160 millones**  
**2020: \$ 112.958 millones**

Durante 2020, los ingresos brutos de los casinos de la Ley N°19.995 y concesiones municipales, disminuyeron en un 76% en comparación con el año 2019.

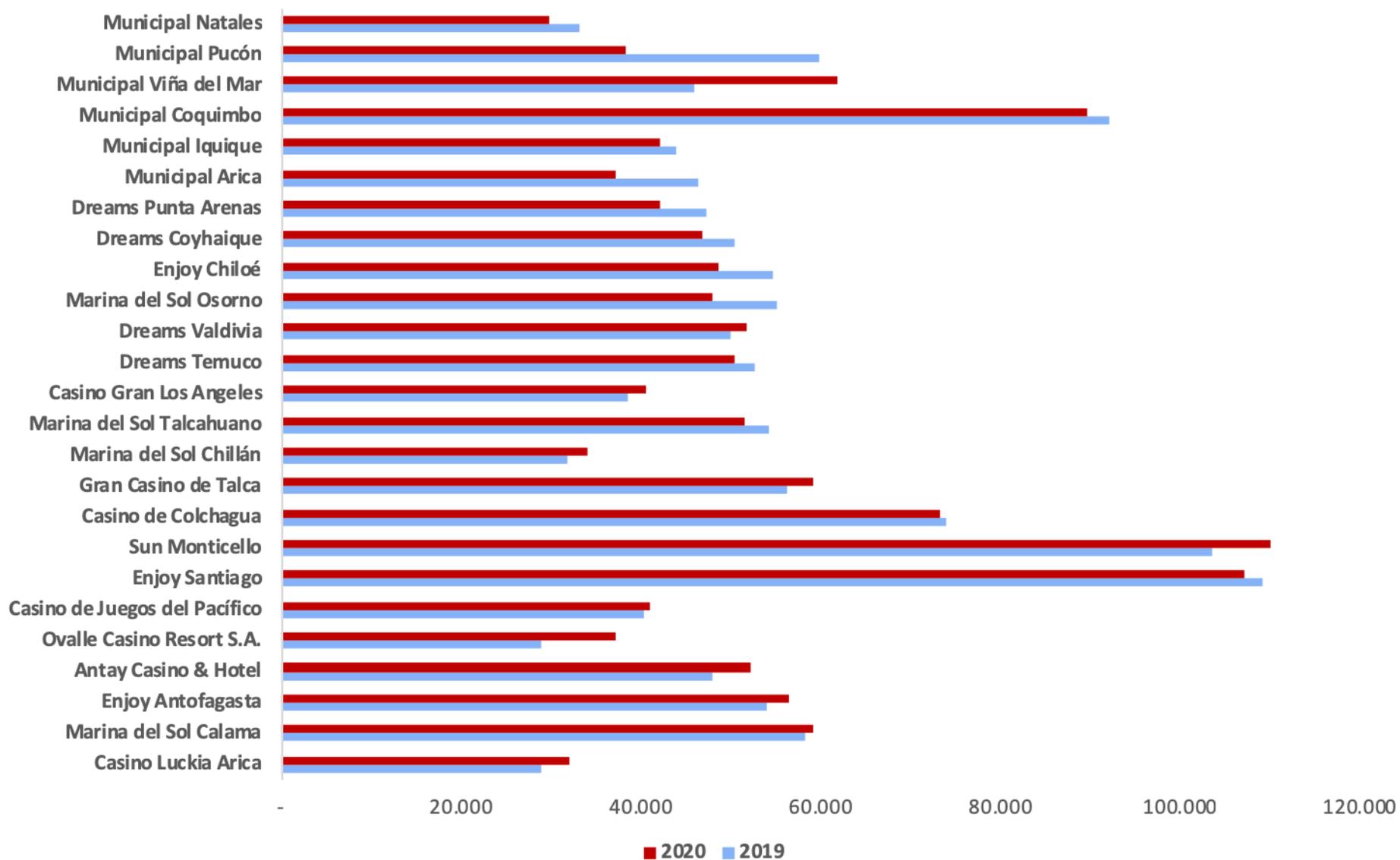
# VISITAS A LOS CASINOS 2019 - 2020



**2019: 7.688.292**  
**2020: 1.814.273**

El número de visitas registró una variación de un -76,4% respecto del año anterior.

# GASTO PROMEDIO POR VISITA 2019 – 2020 (\$2019)



2019: \$ 61.753

2020: \$ 62.261

El gasto promedio por visita registró una variación 1,8% respecto del año anterior.



Durante 2020, los ingresos brutos de los Casinos Ley N°19.995 y el número de visitas disminuyeron en un 76% y un 77%, respectivamente, en comparación con 2019.

## 19 CASINOS EN FUNCIONAMIENTO

Generaron recaudación tributaria de \$ 30.924 millones el 2020, lo que representa el 37,7% de los ingresos brutos de la industria de casinos de juegos autorizados por la Ley N°19.995.

\$6.682 millones para los 19 municipios y \$6.682 para los 14 GORES, correspondiente a la recaudación del impuesto específico\*.

Recaudación en IVA destinado a fondos generales de la nación \$ 13.102 millones.

Recaudación en impuesto por entradas destinado a fondos generales de la nación \$ 4.456 millones.

- 76%

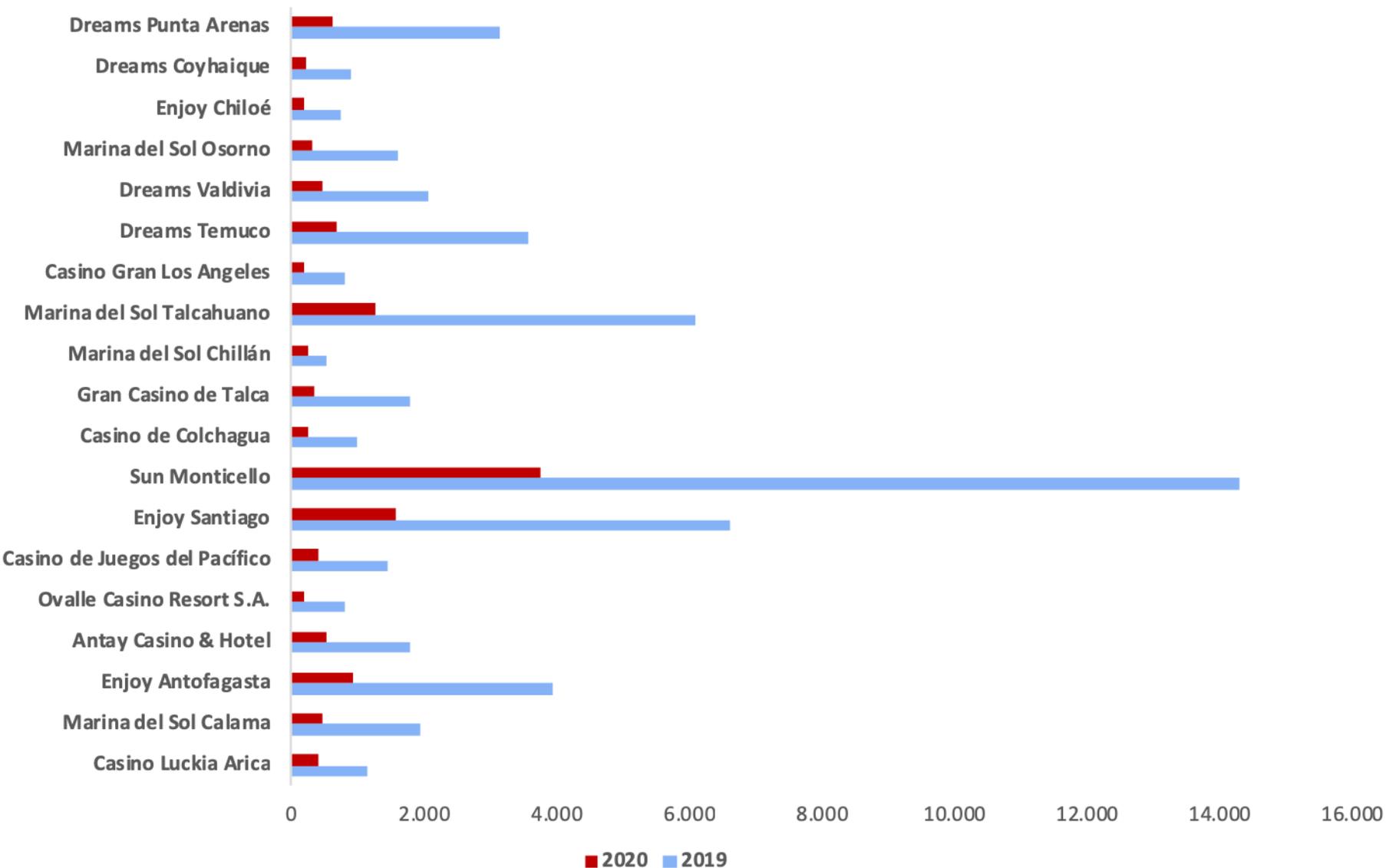
- 76,1%

- 76,6%

Respecto  
de 2019

\* Se aplica sobre los ingresos brutos obtenidos en la explotación de los juegos, previa deducción del monto por impuesto al valor agregado (IVA) y el monto para los pagos provisionales mensuales obligatorios (PPM).

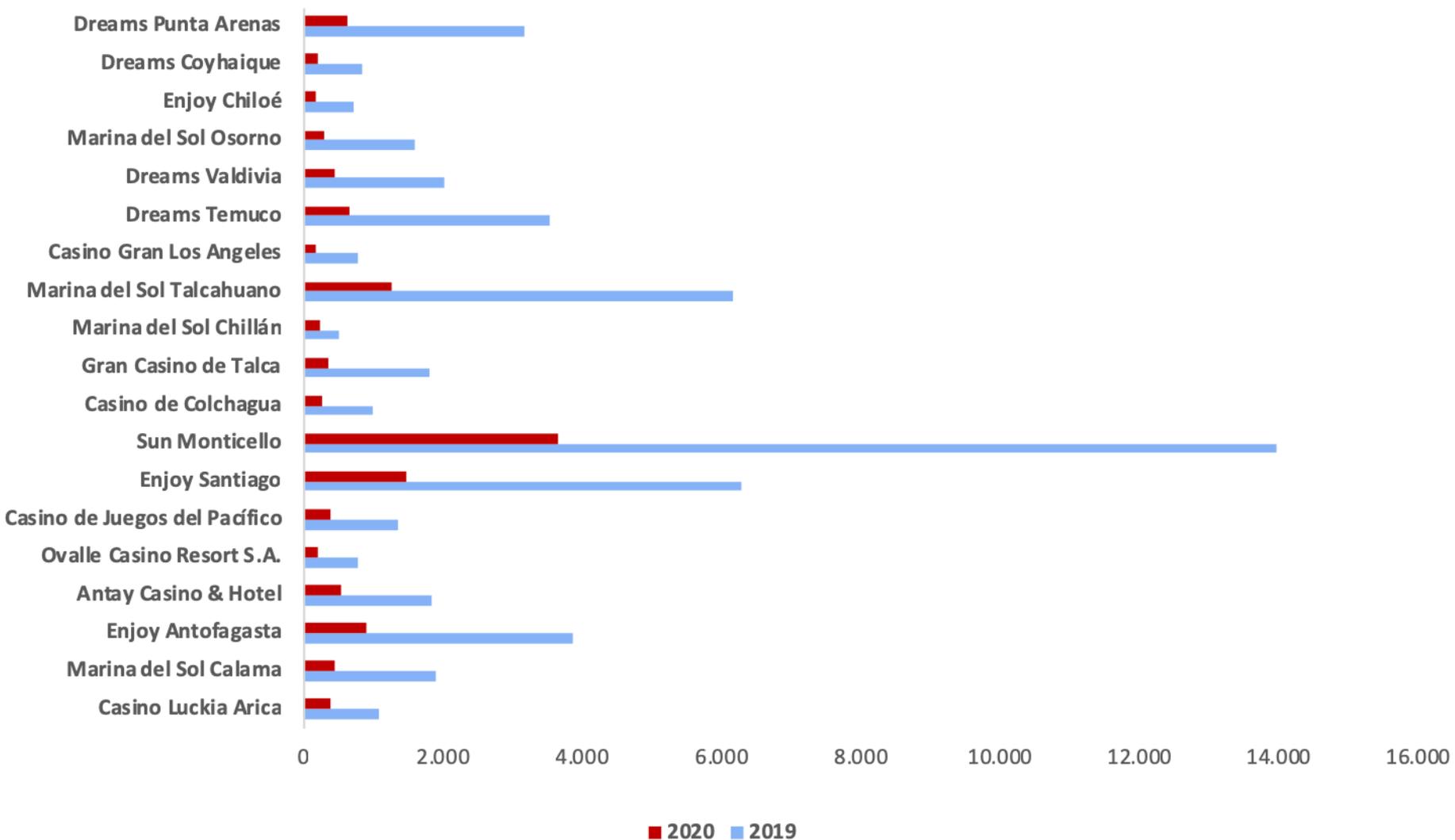
# IMPUESTOS ESPECÍFICOS 2019 – 2020 (MM\$2019)



**2019: \$ 54.162 millones**  
**2020: \$ 12.965 millones**

Los impuestos específicos registraron una variación real de -76% respecto del año anterior.

# IVA AL JUEGO 2019 – 2020 (MM\$2019)

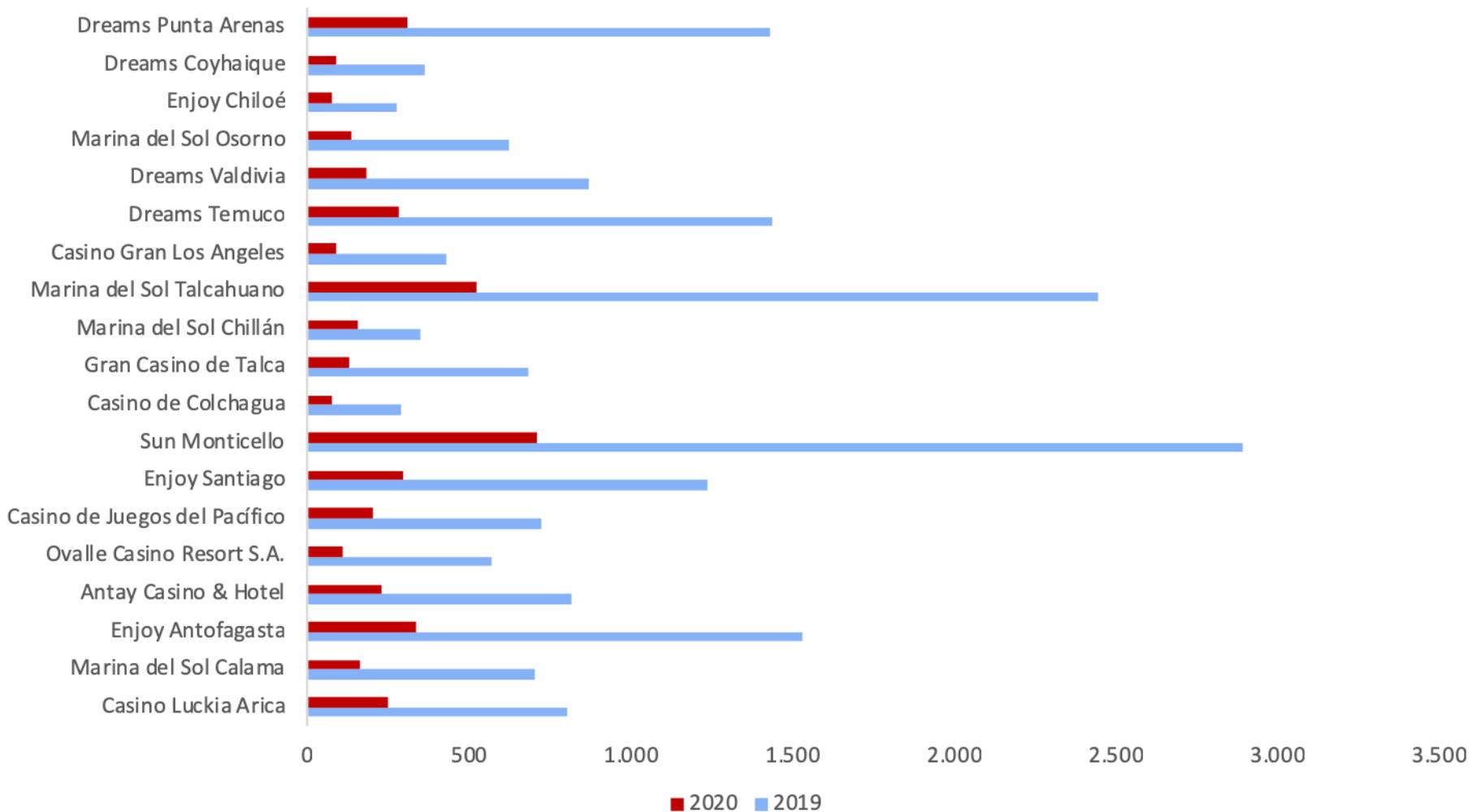


**2019: \$ 53.210 millones**  
**2020: \$ 12.710 millones**

El IVA al juego registró una variación de un -76,1% respecto del año anterior.



# IMPUESTOS POR ENTRADAS (MM\$2019)



**2019: \$ 18.454 millones**  
**2020: \$ 4.322 millones**

El impuesto por entradas tuvo una variación - 76,6% respecto del año anterior.

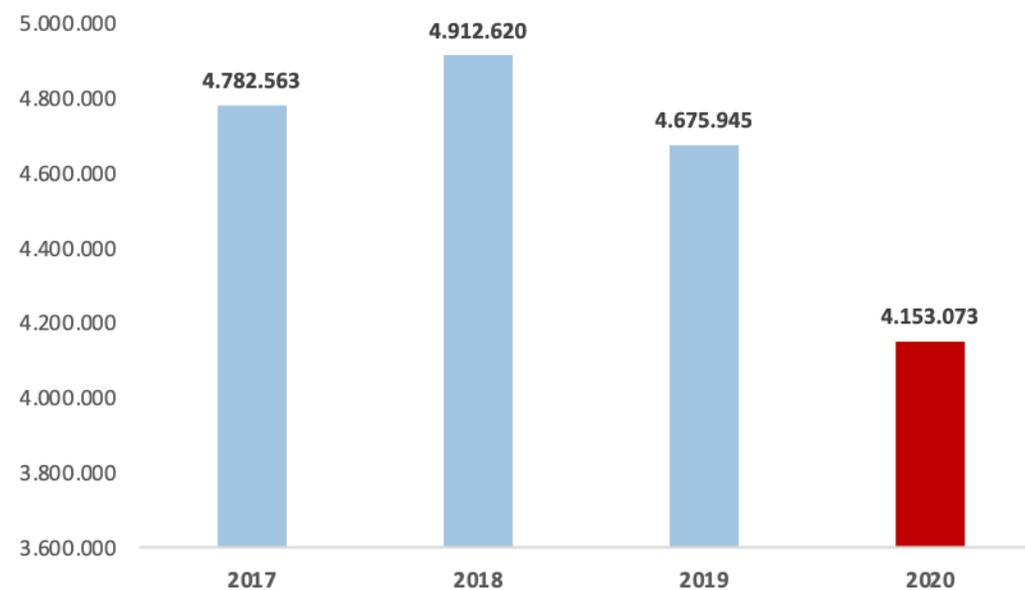


---

# GESTIÓN INTERNA

---

Para el cumplimiento de sus funciones, la Superintendencia contó con una dotación de 59 funcionarios y funcionarias de planta y contrata y 3 honorarios permanentes; y un presupuesto de \$ 4.153 millones, es decir, un 11% inferior al de 2019, el que fue ejecutado en un 100%.



Desde el 16 de marzo de 2020, a raíz de la emergencia sanitaria, la Superintendencia estableció una modalidad de trabajo flexible, de manera de velar por la seguridad y salud de sus funcionarios y funcionarias.

Para ello, se diseñaron y ejecutaron planes de retorno seguro vinculados directamente al plan “Paso a Paso, Nos Cuidamos”, sistema de turnos de trabajo remoto y presencial, protocolo de coronavirus SCJ y diversas medidas de acompañamiento, como charlas de autocuidado, recomendaciones de teletrabajo, entre otras, de manera de aportar al mejoramiento de la calidad de vida laboral, personal y familiar, junto con mantener la continuidad operacional de la institución.

Además, se solicitó una asesoría especial con la Asociación Chilena de Seguridad, para tener nuestras dependencias preparadas para el retorno de nuestros/as colaboradores/as.





---

# TRANSFORMACIÓN DIGITAL

---

La Superintendencia se encuentra en un proceso de transformación digital, gracias a lo cual pudo enfrentar adecuadamente la emergencia sanitaria, otorgando las condiciones necesarias para desarrollar el trabajo de manera remota y para mantener la comunicación expedita con los distintos actores de la industria y servicios públicos.

- ✓ Conexión segura a través de VPN
- ✓ Renovación los equipos computacionales de funcionarios/as por un modelo único, portátil, de última generación.
- ✓ Habilidad de la telefonía IP.
- ✓ Se implementó MS Office 365 y Teams® para comunicaciones remota.
- ✓ Habilidad a través de nuestro sitio web, diversos canales para recibir presentaciones en forma digital:
- ✓ Oficina Virtual <http://www.scj.gob.cl/oficina-virtual>
- ✓ Formulario de contacto

[https://www.superintendenciadecasinosa.cl/form\\_contacto/index.php](https://www.superintendenciadecasinosa.cl/form_contacto/index.php)

**77 %**  
Ahorró la SCJ en  
despacho de  
documentación

La SCJ inició un trabajo colaborativo con la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda, para replicar el Sistema de Gestión Documental y Procesos (SGDP), de la Superintendencia de Casinos de Juego, en otros organismos públicos.

Esta iniciativa busca generar ahorros en el gasto de licencias y agregar valor a las instituciones, a través de una solución informática que usa estándares y servicios para resolver la gestión de procesos y de documentos digitales, junto con vincularse con otros elementos claves en la gestión documental como son la Firma Electrónica Avanzada, Clave Única, DocDigital y el repositorio documental que creó el Archivo Nacional para recibir archivos digitales.



La Superintendencia mantiene un sistema de gestión de la calidad certificado de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, que contempla entre sus requisitos, que las organizaciones gestionen el conocimiento necesario para asegurarse que sus procesos logren la conformidad de sus productos y servicios.

En ese contexto nace el concepto de *la institución que lo aprende todo*, el que se constituye como un desafío permanente para la SCJ.

- ✓ Se habilitó una plataforma institucional para compartir el conocimiento interno: **Wiki**.
- ✓ Se habilitaron las plataformas y los mecanismos para la aplicación de ciencia de datos e inteligencia de la información: **SIDI**.
- ✓ Se implementó un sistema de información para apoyar la informatización de los procesos de fiscalización y sanciones: **FISA**.
- ✓ Se incorporaron nuevas operaciones al sistema de autorizaciones y sanciones, **SAYN**, para facilitar el cumplimiento normativo por parte de las sociedades operadoras y concesionarias de casinos de juego.



Consolidación del sistema de prevención de intrusiones y explotación de vulnerabilidades:

- ✓ Sistema de filtrado de email que diariamente bloquea más de 10 mil correos categorizados como peligrosos.
- ✓ Sistema antivirus que protege las estaciones de trabajo y servidores de vulnerabilidades conocidas.
- ✓ Actualización constante de las plataformas.
- ✓ Respaldo diario de sistemas críticos que permiten una recuperación rápida.
- ✓ Análisis de vulnerabilidades tercerizado con el objetivo de detectar brechas de seguridad no detectadas internamente.
- ✓ Coordinación con el CSIRT, quienes constantemente monitorean las redes y alertan en caso de detectar vulnerabilidades o tráfico sospechoso.



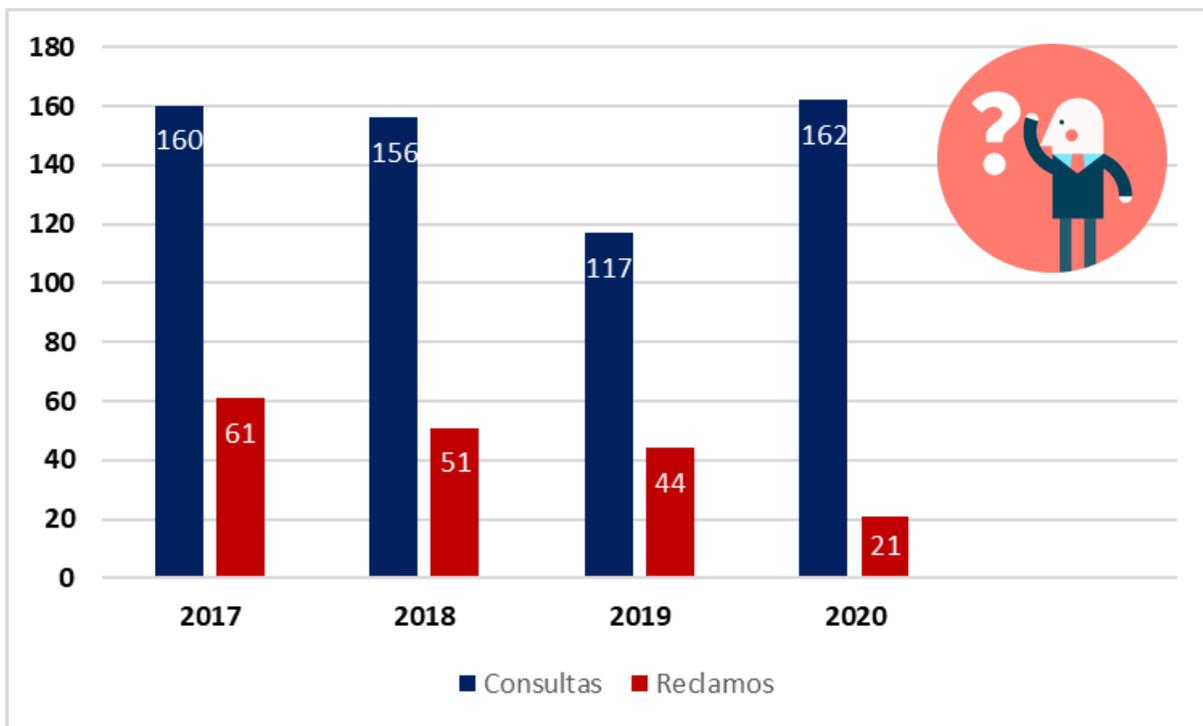


---

## RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD

---

## Consultas- Reclamos contestados



**98,9 %**

Consultas fueron  
respondidas en  
menos de 18 días

## Materias con mayor número de reclamos:

- Pago de premios y funcionamiento máquinas de azar; Procedimiento de Autoexclusión Voluntaria; Porcentaje de retorno máquinas de azar; Prohibiciones legales de acceso a los casinos de juegos.

333

Reclamos recibidos por los casinos para resolución en primera instancia.



21

Reclamos ingresados para revisión de la SCJ, cifra que representa un 2,8% del total de reclamos en primera instancia.

50

Denuncias recibidas. Un 94% fue respondida en menos de 30 días corridos.

104

Solicitudes de acceso a la información recibidas. El tiempo promedio de respuesta fue de 15 días hábiles.

97

Audiencias de lobby realizadas

# AUTOEXCLUSIÓN

Región	Autoexcluidos	%	Mujeres	Hombres
Arica y Parinacota	19	1,1%	10	9
Tarapacá	48	2,9%	20	28
Antofagasta	115	6,8%	34	81
Atacama	65	3,9%	35	30
Coquimbo	71	4,2%	29	42
Valparaíso	139	8,3%	56	83
Metropolitana de Santiago	196	11,7%	46	150
Libertador General Bernardo O'Higgins	49	2,9%	16	33
Maule	84	5,0%	32	52
Biobío	288	17,1%	108	180
Ñuble	7	0,4%	1	6
La Araucanía	240	14,3%	103	137
Los Lagos	147	8,7%	51	96
Los Ríos	104	6,2%	50	54
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	34	2,0%	11	23
Magallanes y de la Antártica Chilena	76	4,5%	37	39
<b>Total</b>	<b>1.682</b>	<b>100%</b>	<b>639</b>	<b>1.043</b>



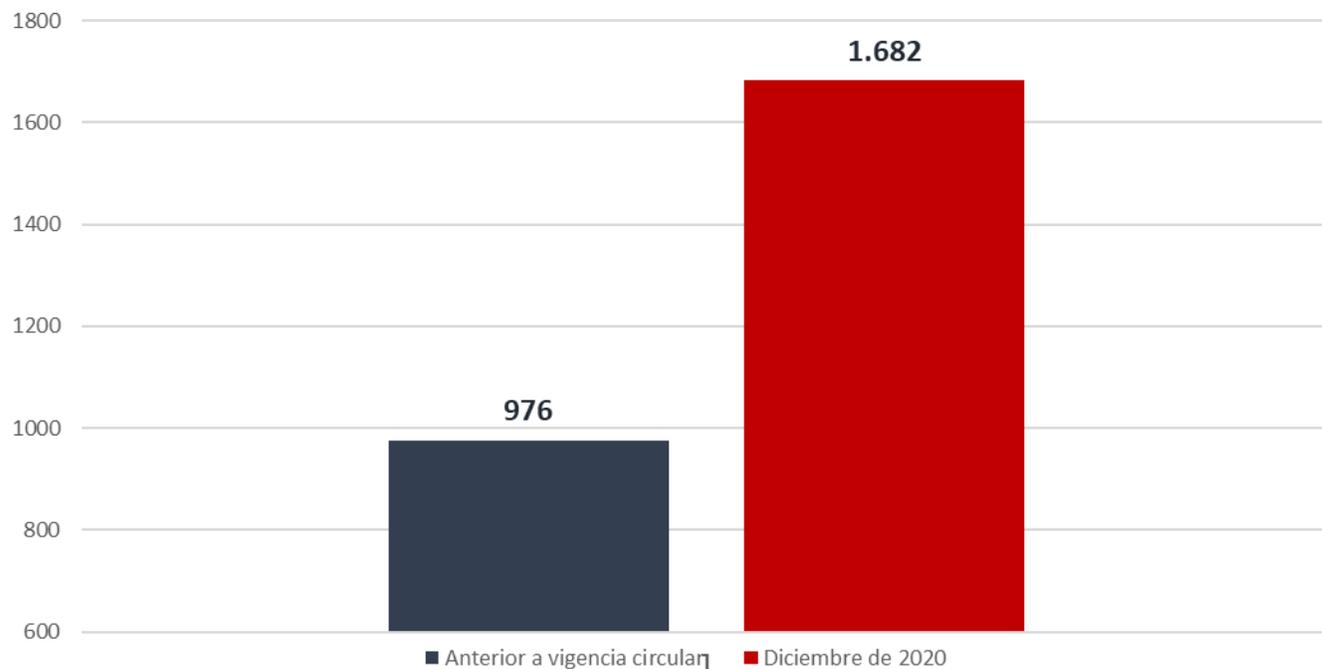
**1.682**  
AUTOEXCLUIDOS/AS  
VIGENTES A NIVEL NACIONAL



**MUJERES:** 639 – 38%  
**HOMBRES:** 1.043 – 62%



### Número de personas autoexcluidas



72%

Tasa de crecimiento del N° de autoexcluidos a nivel nacional desde la entrada en vigencia de la circular.

706

Personas que se autoexcluyeron con posterioridad a la entrada en vigencia de la Circular N° 102.



Instancia de participación ciudadana que busca relacionarse de manera directa con la ciudadanía.



## Principales áreas de trabajo:

- Reapertura de Casinos en pandemia.
- Circular de autoexclusión y Juego Responsable.





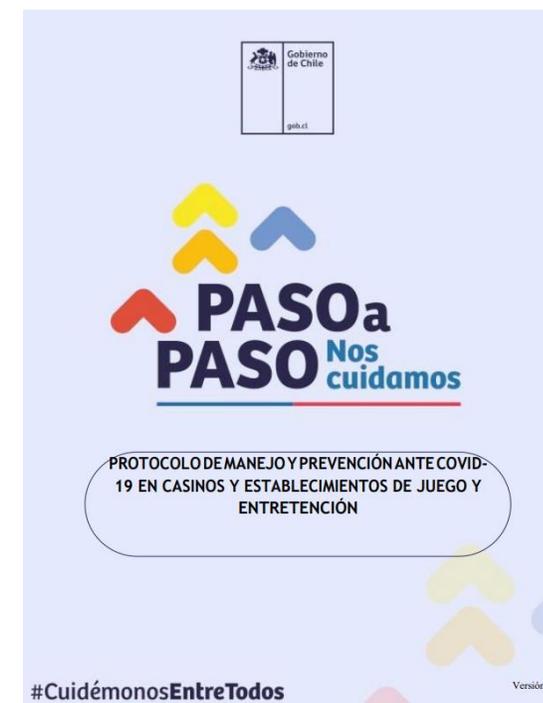
**VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA  
NORMATIVA Y LA OPERACIÓN**

# PROTOCOLO COVID PARA CASINOS

La Superintendencia elaboró una propuesta de protocolo con el objetivo de establecer las medidas a implementar por las sociedades operadoras y concesionarios municipales de casinos de juego. Para esto se consideró la información solicitada a dichas sociedades y concesionarias, a la Asociación Chilena de Casinos de Juego (AC CJ), así como la remitida por representantes de los sindicatos de trabajadores del sector.

El 12 de noviembre de 2020, la Superintendencia informó la aprobación del “Protocolo de Manejo y Prevención ante COVID-19 en casinos y establecimientos de juego y entretenimiento”, por parte del Ministerio de Salud, el que permite la apertura gradual de los casinos de juego que se ubiquen en las comunas que se encuentren desde el Paso 3 en adelante.

Previo a la reapertura de cada casino, se han realizado visitas de fiscalización, con el objetivo de verificar el correcto cumplimiento e implementación de las medidas sanitarias, de manera de resguardar la salud de los/las trabajadoras/es y clientas/es.



## **Circular N° 108 (8 de junio de 2020)**

Imparte instrucciones a las Sociedades Operadoras y Concesionarias de Casinos Municipales para la restricción de ingreso o permanencia de jugadores a las salas de juego de sus casinos de juego.

## **Circular N° 109 (15 de junio de 2020)**

Modifica Circular N°105, de 05 de agosto de 2019, que imparte instrucciones de carácter general a las Sociedades Operadoras, sobre el cumplimiento de los estándares técnicos que será aplicables a las máquinas de azar, que podrán inscribirse en el Registro de Homologación y Explotarse por las Sociedades Operadoras en sus casinos de juego; establece exigencias para dicha explotación.

## **Circular N° 113 (1 de septiembre de 2020)**

Imparte instrucciones relativas a la información que deberá remitirse a esta Superintendencia por parte de las Sociedades Operadoras respecto al pago de la oferta económica.

## **Circular N° 114 (1 de septiembre de 2020)**

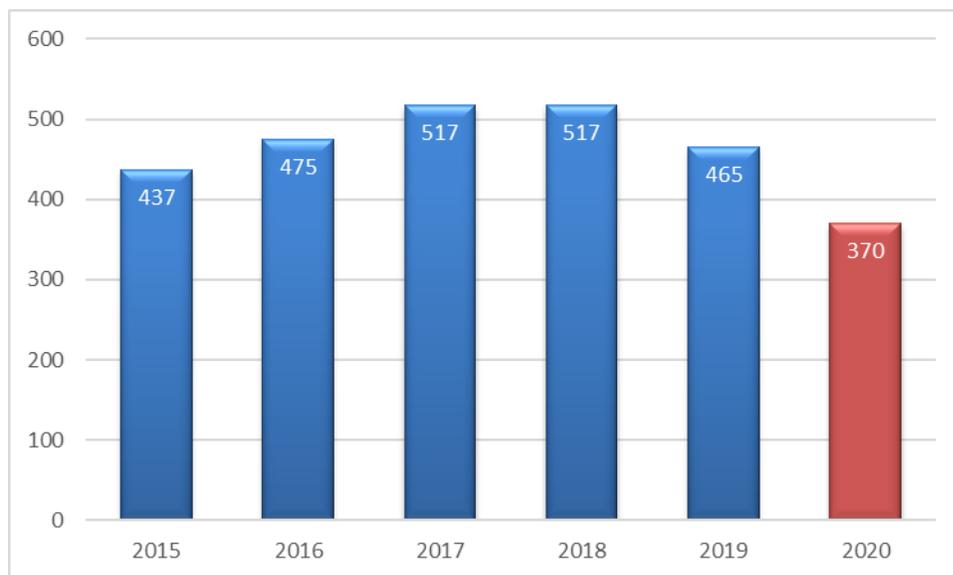
Imparte instrucciones relativas a la formulación de solicitudes de autorización de transferencias de acciones, modificaciones de capital, de los estatutos, divisiones y fusiones de la Sociedad Operadora o de su estructura societaria.

## **Circular N° 116 (12 de noviembre de 2020)**

Imparte instrucciones de carácter general a las Sociedades Operadoras acerca del funcionamiento y operación del bingo electrónico, del uso de las salas del juego de bingo y el bingo electrónico interconectado, que se explota en casinos de juego autorizados de la Ley N° 19.995, derogando la circular N° 39.

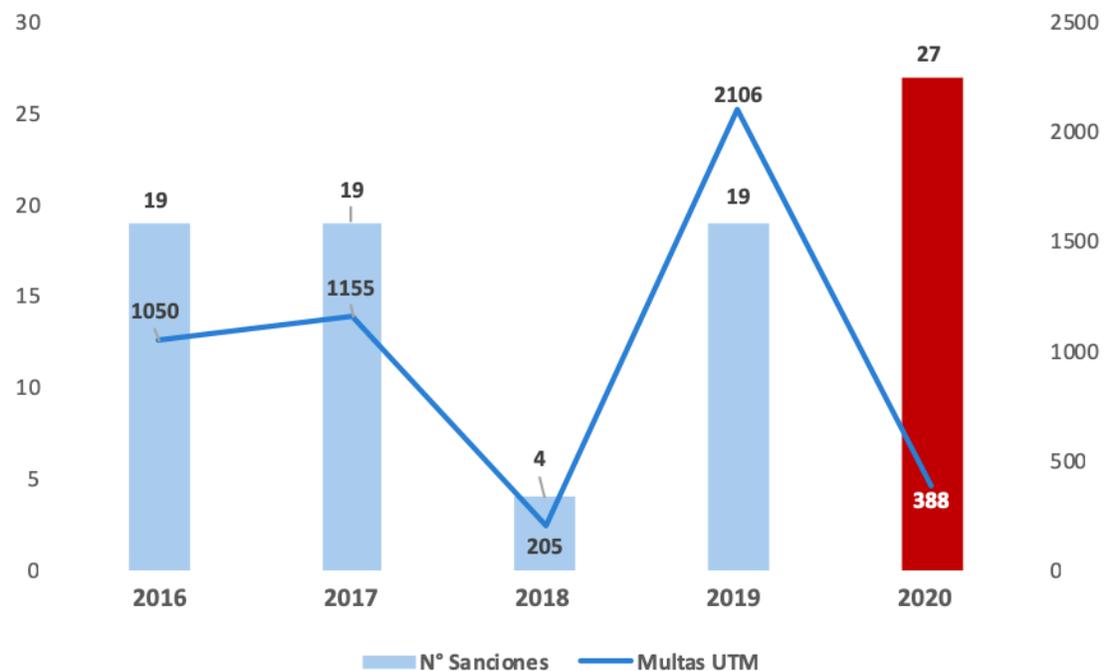


## Fiscalizaciones realizadas



**De las 370 fiscalizaciones realizadas el 2020, un 15,6% fueron visitas en terreno, mientras que el 84,4% se realizaron de manera remota, debido a la pandemia por coronavirus, que mantuvo a los casinos cerrados.**

Materias fiscalizadas: ingresos y operaciones a través de documentación, autoexclusión, gestión de reclamos, análisis financiero y contable, transacción de ingresos de máquinas de azar, prevención de lavado de activos, cumplimiento de instrucciones, entre otros.

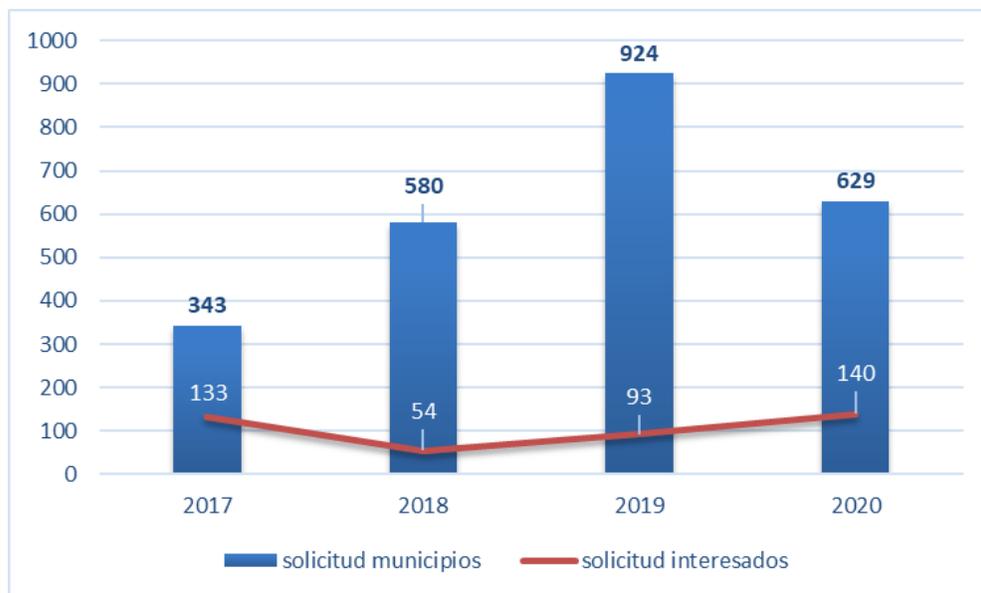


Los 27 procesos sancionatorios, ejecutados en su totalidad durante el año 2020, implicaron la aplicación de multas por un total de 388 UTM.



Tipo de autorización	2020
Homologación de implementos de juego	366
Modificación Plan de Apuestas	13
Modificaciones sustanciales de obras, considerando ampliación o reducción de servicios anexos	3
Cambios societarios	4
Cambios de Gerente General	2
Cambios de Directores	9
Cambios de Apoderados	15
Cambios de la Administración de Servicios Anexos	1
Ampliación o reducción de Licencias de Juego	1
Actividades de demostración fuera del casino de juego	0
Acreditación de laboratorios certificadores	0
Autorización de Naves Mercantes	4
<b>Total</b>	<b>418</b>

## SOLICITUDES DE INFORMES DE CALIFICACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO ELECTRÓNICAS



En 2020 se recibieron consultas sobre 629 máquinas de juego, de las cuales 570 fueron respondidas por la SCJ indicando a las municipalidades que deben solicitar a los interesados que presenten sus solicitudes de calificación de 2ª instancia, 30 fueron respondidas formulando observaciones a la consulta de la municipalidad y 29 explicando el procedimiento de la Circular N° 83.



---

**DESAFÍOS**  
2021-2022

---

## PROCESO OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DE PERMISOS DE OPERACIÓN PARA CASINOS DE JUEGO

El 24 de mayo de 2021, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) reinició el proceso de otorgamiento o renovación de permisos de operación de casinos de juego, iniciado originalmente el 27 de julio del año pasado y suspendido por 270 días, quedando fijada la nueva fecha de la audiencia de presentación de las ofertas técnicas y económicas para el 18 de octubre de 2021.

Para garantizar que este proceso sea equitativo y transparente, tanto para las eventuales sociedades operadoras renovantes como para las posibles entrantes, las reglas del proceso son de acceso público y conocidas por todos los interesados. Asimismo, serán públicos los expedientes de la evaluación técnica, una vez que haya concluido el proceso, salvo aquella información de carácter reservada de conformidad a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

En el marco del desarrollo de este proceso, diversas Cortes de Apelaciones han rechazado cinco recursos de protección y dos reclamos de ilegalidad previstos en la Ley N° 19.995, presentados por distintas sociedades operadoras actualmente titulares de permisos de operación otorgados bajo el modelo licitatorio previsto en el texto original de la Ley N° 19.995, estableciendo que la Superintendencia ha actuado de acuerdo con la normativa vigente luego de la modificación legal del año 2015 y sus facultades, con estricto apego a la ley.

Quedan a la fecha tres demandas de nulidad de derecho público, en actual tramitación en igual número de juzgados civiles de Santiago.

**7 Fallos  
favorables**

de Cortes de Apelaciones,  
han ratificado el correcto  
actuar de la SCJ.

# Proceso de Otorgamiento de Permisos de Operación

1

- Resolución de apertura del proceso de otorgamiento de permisos de operación
- Aprobación y publicación de Bases Técnicas

- Consultas y aclaraciones a las Bases Técnicas (10 días después R. Apertura)
- Respuesta a las consultas y solicitudes de aclaración (15 días)

Preparación de las ofertas (90-120 días)

2

- Audiencia de presentación de ofertas técnicas y económicas
- Requisitos legales y reglamentarios
- Presentación del proyecto
- Oferta económica

4

- Resolución de evaluación de las ofertas técnicas (+ 40 días para revisión del Consejo Resolutivo + 5 días respuesta + 5 días publicación resolución)

3

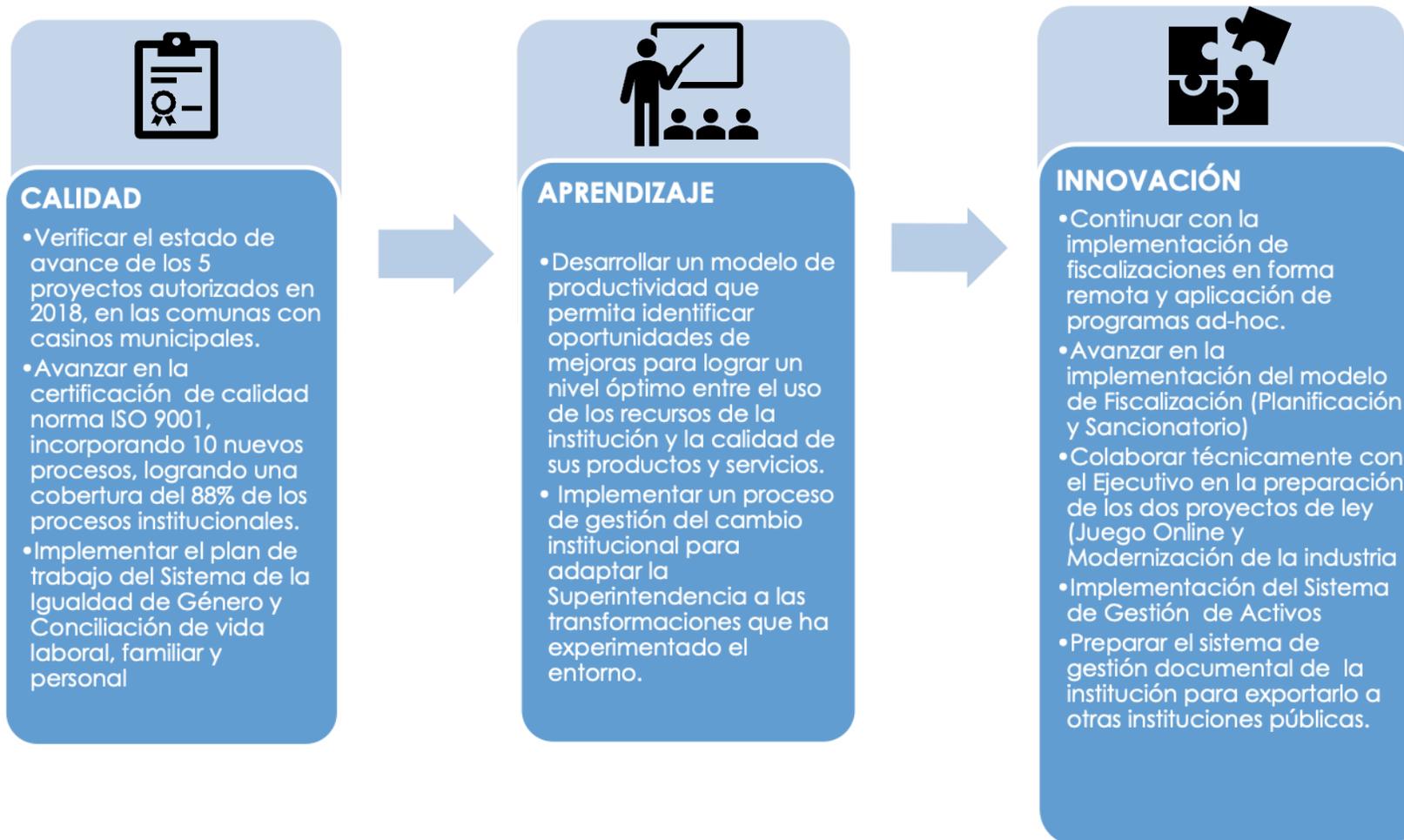
- Evaluación de las ofertas técnicas (Hasta 120 días)
- Verificación requisitos legales y reglamentarios
- Revisión de pertinencia de evaluación total o parcial para los postulantes renovantes
- Revisión del origen y suficiencia de los fondos
- Evaluación técnica
  - Informe Intendencia
  - Informe Municipalidad
  - Informe SERNATUR
  - Informe Ministerio del Interior
  - Cualidades del proyecto
  - Informe desempeño operacional (renovaciones)

5

- Audiencia de apertura oferta económica, otorgamiento a oferta económica más alta en cumplimiento de restricciones legales 5 días después R. Evaluación

6

- Resolución de otorgamiento, denegación o renovación de permisos (5 días desde Audiencia de apertura oferta económica).



La Cuenta Pública de la gestión 2020 y sus desafíos para 2021, estarán disponible en el sitio de la SCJ, [www.scj.gob.cl](http://www.scj.gob.cl)





**INFORME CUENTA PÚBLICA 2020**  
**Superintendencia de Casinos de Juego**

## **1. Metodología**

Debido a la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país, la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), realizó su Cuenta Pública Participativa en modalidad virtual, con el objetivo que la ciudadanía pueda informarse respecto de la gestión institucional del año 2020 y los desafíos comprometidos para el periodo 2021-2022, cumpliendo con los lineamientos gubernamentales en el ámbito de la Participación Ciudadana.

La Cuenta Pública 2020 fue presentada al Consejo de la Sociedad Civil del organismo, integrado por la Fundación de Jugadores en Terapia (AJUTER), Asociación Chilena de Casinos de Juegos (ACCJ), la Corporación de Juego Responsable y los Sindicatos de Trabajadores de Casinos de Juego.

La cuenta fue publicada en nuestro sitio web el 31 de mayo a las 11:00 hrs. En esta oportunidad no se realizó transmisión en formato video.

En la presentación escrita, se informó la posibilidad de realizar consultas al correo electrónico [cuentapublica@scj.gob.cl](mailto:cuentapublica@scj.gob.cl).

## **2. Consultas recibidas.**

Hasta el día 31 de julio no se recibieron comentarios recepcionados a través del correo [cuentapublica@scj.gob.cl](mailto:cuentapublica@scj.gob.cl).